

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

OBJ.: Otorga autorización de funcionamiento para simulador de vuelo Boeing 737-236 a la Empresa Global One Training Group LLC.

Exenta N° 08/4/ 507 /

SANTIAGO, 09 DIC 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.S.O.)**

**VISTOS:**

- A. Lo establecido en la Ley N° 18.916, Código aeronáutico y la Ley 16.752, Orgánica de la D.G.A.C.
- B. La autorización concedida por la DGAC, mediante la Resolución N°436-E, del 14 de septiembre 2009, que delega atribuciones
- C. Lo indicado en la Resolución DGAC N° 592, letra (b) N° 6, de fecha 4 de noviembre de 2014.
- D. El DAR 01, Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico.
- E. La DAN 08 08, Define y establece requisitos y criterios para la calificación y Certificación de Simuladores y Entrenadores de Procedimientos de Vuelo.
- F. La AC 120-40B de la reglamentación americana; "Airplane Simulation Qualification", como un procedimiento aceptable para la evaluación y aprobación de funcionamiento de Simuladores de Vuelo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo 3.1.1.4 del DAR 01 que establece que: *"La utilización de un entrenador sintético de vuelo para la ejecución de las maniobras exigidas durante la demostración de pericia, para los efectos del otorgamiento de una licencia o habilitación, será el apropiado para tal fin, debiendo ser aprobado por la DGAC"*;
- b) Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 de la DAN 08 08, que establece los *"Requisitos que debe cumplir un simulador de vuelo para obtener una Autorización de Funcionamiento"* para que personal de vuelo pueda usar este entrenador en sus tareas de instrucción y entrenamiento, conducentes a la obtención, ascenso de clase o renovación de una licencia aeronáutica;
- c) Que, la Resolución Exenta N° 08/4/365, de fecha 07 de Septiembre de 2015, autorizó a la empresa Global One a utilizar solo hasta el 1° de diciembre de 2015 el Simulador de Vuelo para aeronaves Boeing 737-236, ID DGAC ALT-MIA-20 en ella individualizado y en virtud de lo informado por el Subdepartamento Licencias en cuanto a la solución oportuna de los ítems que resultaron pendientes luego de finalizada la mencionada evaluación y;

- d) Que tal evaluación está incorporada en el Plan de Vigilancia Continua del Departamento de Seguridad Operacional, con el propósito de asegurar que el mencionado Simulador de Vuelo mantiene los estándares técnico-operativos que dieron origen a su nivel de calificación.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorizar hasta el **19 de Agosto del 2016** a la Empresa Global One Training Group, a ofrecer el mencionado Simulador de Vuelo para su uso en tareas de entrenamiento, instrucción y demostraciones de pericia, para los efectos del otorgamiento de Licencias Aeronáuticas y sus habilitaciones, de acuerdo a lo que para estos efectos se establezca en el DAR 01. Este documento en conjunto con el respectivo Informe de la Evaluación, deberán estar a disposición del público permanentemente.
- 3.- Para estos efectos, el nivel de calificación demostrado durante el proceso de evaluación, corresponde al nivel C de acuerdo a lo establecido en el párrafo 1.3.1 de la DAN 08 08 Ed. 2.
- 4.- La mantención de las condiciones técnicas y operativas que dan sustento a esta Resolución, son condición necesaria para mantener el nivel de calificación arriba otorgado y su incumplimiento faculta a la DGAC a degradar, suspender o limitar el uso de este Simulador de Vuelo.
- 5.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Licencias.

Anótese y Comuníquese,



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- GLOBAL ONE TRAINING GROUP LLC
- 2.- DSO, SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS
- 3.- DSO SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 4.- DSO TRANSPARENCIA
- 5.- DSO-SDL, SECCION ENTRENADORES SINTETICOS.
- 6.- DSO, REGISTRATURA